

AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO DE SEVILLA

Extracto núm. 205502 de las bases reguladoras del Concurso de Talentos del Día del Animal de Compañía.

BDNS (Identif.): 892085.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/892085>

Extracto de la Resolución núm. 407/2026 de fecha 06/03/2026 de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla, por la que se aprueban las bases reguladoras del Concurso de Talentos del Día del Animal de Compañía.

Primero. Objeto

El Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla organiza el Concurso de Talentos del Día del Animal de Compañía, con el fin de fomentar la convivencia ciudadana, la tenencia responsable de animales de compañía y poner en valor las habilidades y capacidades de las mascotas, siempre desde el respeto a su bienestar.

Segundo. Participantes.

Podrán participar mascotas de cualquier raza, edad y tamaño, siempre que:

- Se encuentren en buen estado de salud.
- Dispongan de cartilla veterinaria en vigor (vacunación y desparasitación obligatorias).
- Estén identificados conforme a la normativa vigente.
- Sean acompañados por una persona responsable mayor de edad.
- Cada persona podrá inscribir un máximo de 2 mascotas

Tercero. Bases Reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras contenidas en la Resolución núm. 704/2026 de fecha 06 de marzo de 2026, por lo que establecen las bases reguladoras para el Concurso de Talentos del Día del Animal de Compañía, publicadas en el e-Tablón, página web municipal y Portal de Transparencia.

Cuarto. Cuantía de los premios.

- Primer premio: Vale de 100 € para gastos veterinarios, vale de 20 € para peluquería canina y vale de 20 € para productos veterinarios.
- Segundo premio: Vale de 30 € para gastos veterinarios y vale de 30 € para productos veterinarios.
- Tercer premio: Vale de 20 € para productos veterinarios.

El fallo del Jurado y la entrega de premios será pública y se realizará el mismo día de la celebración del evento.

Quinto. Inscripciones

- El plazo de inscripción se podrá realizar a partir del día de la publicación de la actividad «Día del Animal de Compañía» en los medios habituales.
- Las inscripciones se realizarán en la Delegación de Juventud.
- La participación será gratuita.

Sexto. Otros datos

Queda terminantemente prohibido cualquier tipo de maltrato, castigo físico o verbal hacia los animales.

No se permitirá el uso de collares de castigo, estrangulamiento o dispositivos similares.

El incumplimiento de estas normas supondrá la descalificación inmediata.

El Cuervo de Sevilla a 10 de marzo de 2026.—El Alcalde-Presidente, José Manuel Oliva Arellano.